

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0556 ✓

LA CISTERNA,
SIAPER

12 JUN. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 571 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Departamento de Educación de esta Comuna, a lo que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ANDAUR ZURITA JAIME EDUARDO
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE MAYO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRESE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 5. Unidad de Licencias Médicas.
 6. Departamento de Educación.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2014-06-04



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL